

Auto-evaluación del Riesgo y Plan de Acción para una nueva Normalidad Laboral en el contexto del Covid-19

Contenido



1 Contexto actual

2 Requerimientos oficiales federales de retorno a la actividad laboral:

a) Lineamientos Técnicos de Seguridad Sanitaria en el Entorno Laboral

b) Lista de Verificación ante el COVID-19: Retorno al Trabajo

c) Registro en la plataforma del IMSS el Autodiagnóstico

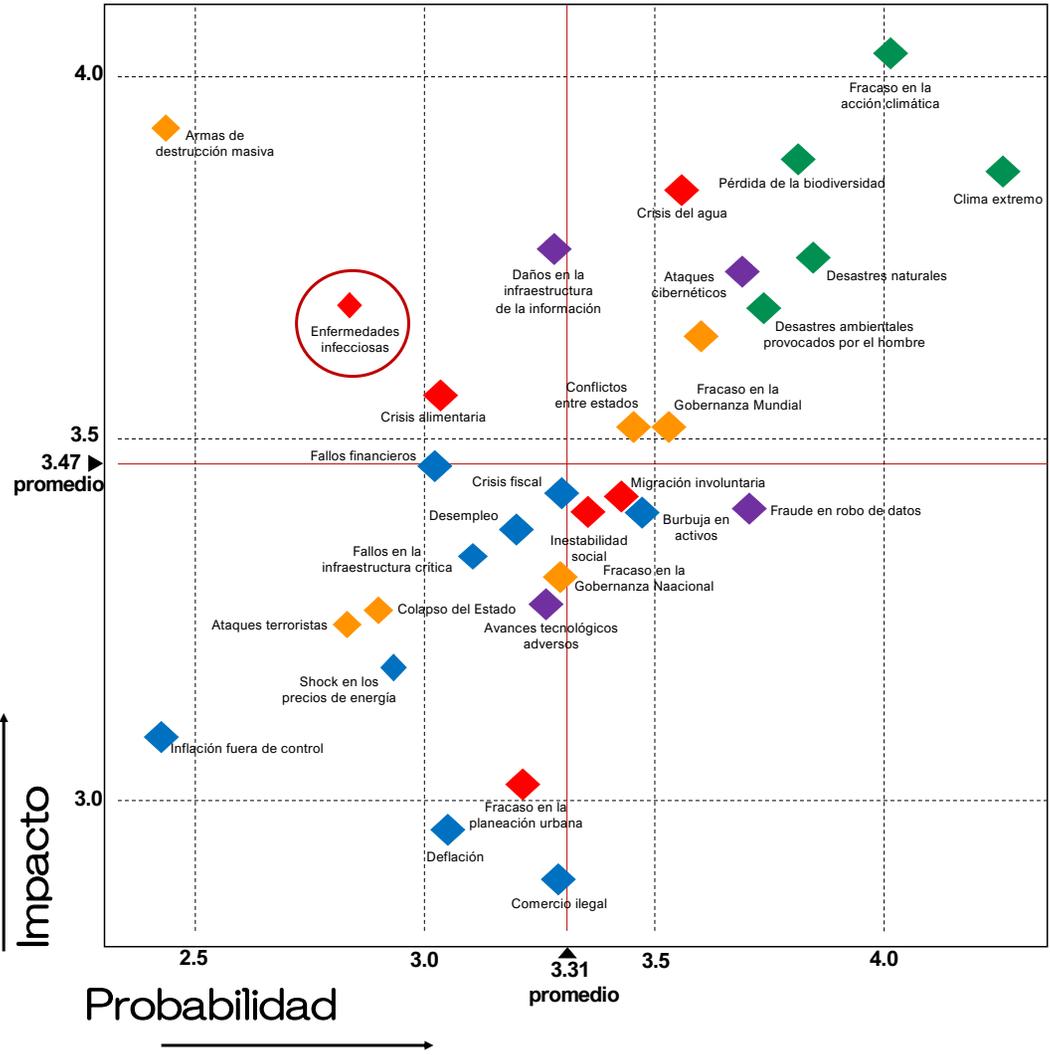
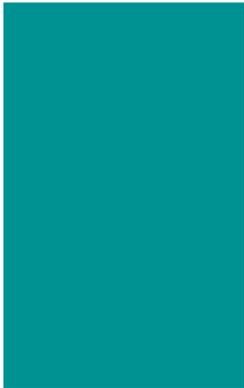
3 Recomendaciones generales

4 Sesión de preguntas y respuestas



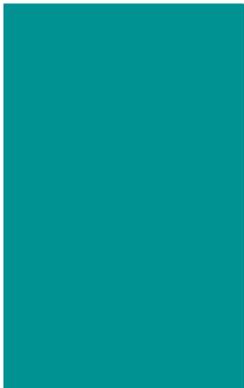
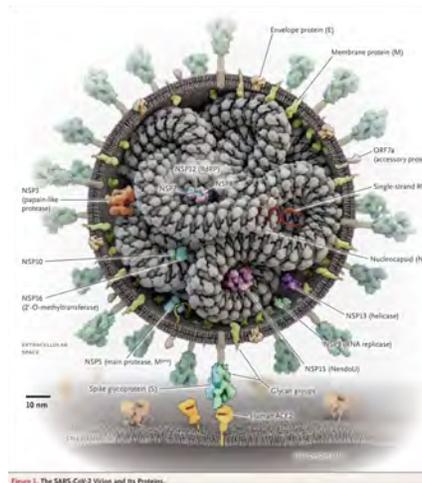
1

Contexto actual





En este proceso de la denominada “**Nueva Normalidad**”, las autoridades han delineado una estrategia de reactivación y retorno a las actividades laborales, basado en esto, las empresas con actividades esenciales y no esenciales deberán cumplir una serie de requerimientos, tendientes a asegurar un regreso escalonado y ordenado para reducir la posibilidad de un rebrote masivo de contagios por el SARS-CoV2.





Crisis sin precedente en la historia reciente con impactos enormes



La pérdida de vidas humanas, el hecho más significativo y doloroso de la pandemia



<https://coronavirus.jhu.edu/map.html>

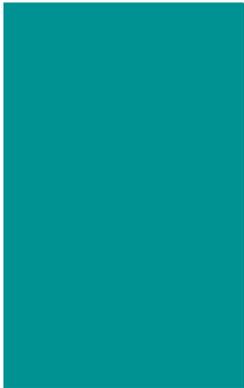


12.5 empleos perdidos

- 2.1 empleos formales
- 10.4 empleos informales



-2.1 caída PIB (1T 2020) con estimaciones de hasta -9%





PRL PROYECTA
CONSULTORES

2

Requerimientos oficiales federales de retorno a la actividad laboral

Auto-evaluación del Riesgo y Plan de Acción para una nueva Normalidad Laboral en el contexto del Covid-19



El Gobierno de México emitió diversos documentos relacionados con la reactivación de las actividades económicas, el primero con los lineamientos técnicos de seguridad sanitaria, un segundo que es el acuerdo publicado en el DOF (29/05/20) y las listas de comprobación que que nos auxilian para conocer las medidas mínima de seguridad sanitaria ante el regreso a las actividades laborales en el contexto del COVID-19



SECRETARÍA DE SALUD

ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas.

El suscrito, en el marco del Acuerdo Nacional que el Estado Libre Asociado de Puerto Rico - Secretaría de Economía - SAED - Secretaría de Salud - STPS - Secretaría de Trabajo y Previsión Social, Instituto Mexicano del Seguro Social.

JORGE CARLOS ALCOVER VARELA, Secretario de Salud, GRACIELA MARRUJÓN COLL, Secretaria de Economía, LUISA MARÍA DE LUJÁN, Secretaria del Trabajo y Previsión Social, y JOSÉ ANTONIO ROLDÁN ABRILLO, Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, con fundamento en los artículos 4, 73, fracción XVI, inciso I, y 80 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 147, 148, 152 y 154, fracción I, de la Ley General de Salud; 122, fracción XVI y XVII de la Ley Federal del Trabajo; 2, 4, 8, 90 y 102 de la Ley del Seguro Social; PRÁMBULO, fracción VI del Acuerdo por el que se establecen acciones conjuntas para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo del 2020; así como Cuarto, fracción II del Acuerdo por el que se establecen una estrategia para la respuesta de las actividades económicas, educativas y recreativas, así como un sistema de señales por regiones para evaluar el avance del estado epidemiológico relacionado con la respuesta de actividades en el sector industrial, así como un sistema de acciones conjuntas, publicado el 15 de mayo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 4, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene garantizado el goce de la salud, por lo que el Estado tiene la obligación de garantizar y resguardar los mecanismos necesarios para que toda persona goce de este derecho.

Que el artículo 73, fracción XVI, inciso I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la autoridad sanitaria será epistémica y sus disposiciones serán obedecidas por las autoridades administrativas del país.

Que el artículo 34, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece la facultad de la Secretaría de Economía para formular y conducir las políticas generales de fomento, comercio exterior, crédito, ahorro y empleo del país, con excepción de los aspectos de fomento y servicios de la Administración Pública Federal.

Que de conformidad con el artículo 80, fracción XI de la misma Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social con respecto a la facultad de estudiar y ordenar las medidas de seguridad e higiene industrial, para la protección de las personas trabajadoras, así como vigilar su cumplimiento.

Que el artículo 5 de la Ley del Seguro Social, establece que la regulación y administración del Seguro Social en los términos consignados en dicha Ley, están a cargo del organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, de naturaleza operativa, autónoma, en razón de que en la misma se integran los sectores público, social y privado, denominado Instituto Mexicano del Seguro Social, el cual tiene también el carácter de organismo fiscal autónomo.

Que el artículo 80 de la Ley del Seguro Social, establece que el Instituto Mexicano del Seguro Social está facultado para proporcionar servicios de carácter preventivo, individualmente o a través del procedimiento de seguro general, con el objeto de evitar la realización de riesgos de trabajo entre la población asegurada.

Que el artículo 110 de la Ley del Seguro Social, establece que con el propósito de promover la salud y prevenir las enfermedades y la discapacidad, se ofrecen servicios de medicina preventiva del Instituto Mexicano del Seguro Social, públicos, federales y bajo programas de difusión de la salud, prevención y rehabilitación de la discapacidad, estudios epidemiológicos, promoción de inmunizaciones, vacunaciones, campañas sanitarias y otros programas especiales educativos e instructivos preventivos relacionados.

Que la Ley Federal del Trabajo establece en sus artículos 132, fracción XVI y 134, fracción II, que se obligan los patrones a cumplir con las disposiciones de los comités de seguridad y salud en el trabajo, las disposiciones en el Reglamento de la Ley, y las normas oficiales mexicanas en materia de seguridad, salud y medio ambiente en el trabajo, a efectos de prevenir accidentes e enfermedades laborales de los trabajadores y de las personas trabajadoras, de observar dichas disposiciones en materia de seguridad y salud.

Que los artículos 147 y 148 de la Ley General de Salud, establecen la obligación de los particulares de cooperar con las autoridades sanitarias en la lucha contra las enfermedades infecciosas, por lo que el Instituto de Salud puede solicitar de todos los niveles de gobierno el apoyo en el trabajo contra las epidemias, incluyendo los servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo.

ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas.

GOBIERNO DE MÉXICO 2020

LISTA DE COMPROBACIÓN ANTE LA COVID-19 - RETORNO AL TRABAJO PARA MEDIANAS EMPRESAS

Esta lista de comprobación permite que el negocio o centro de trabajo, estable el diagnóstico situación de las condiciones, recursos y materiales necesarios que debe considerarse a fin de garantizar el retorno seguro de los trabajadores a las actividades esenciales del centro laboral. Este documento se deberá responder muy cuidadosamente para identificar y tomar las medidas preventivas que sean viables para prevenir y mitigar el riesgo de contagio, así como cumplir la cadena de transmisión del virus SARS-CoV-2 dentro del centro de trabajo.

El documento está compuesto por 68 ítems o puntos de comprobación, agrupados en las siguientes secciones:

- Medidas de ingeniería (Tabla 1)
- Medidas administrativas (Tabla 2)
- Equipo de protección personal (Tabla 3)
- Capacitación (Tabla 4)
- Promoción a la salud (Tabla 5)

Método de aplicación

La lista de comprobación se integra por cuatro columnas, la primera denominada "Nivel de comprobación" refiere a las medidas que se sugieren aplicar implementando los centros de trabajo, la segunda y tercera columna identifican mediante marcas casilleras las "medidas de riesgo" (Tabla 6) en "nivel de contacto entre trabajadores" (Tabla 7), la multiplicación de las comprobaciones de las columnas 2 y 3, arroja como resultado el "nivel de riesgo de contagio" categorizado como "bajo riesgo", "alto riesgo" y "super riesgo" (Tabla 8), esta clasificación del riesgo permite que el centro de trabajo pueda priorizar sobre los acciones que debe implementar de manera inmediata (Tabla 9), siendo prioritaria a aquellas medidas que por su naturaleza o nivel de deficiencia generan un riesgo de contagio muy alto y alto (Tabla 10).

Para evaluar el "nivel de riesgo de contagio" se utilizará la ecuación siguiente:
 Contorno de riesgo = Nivel de contacto entre trabajadores + riesgo de contagio.

Para conocer la Lista de Comprobación, se entenderá

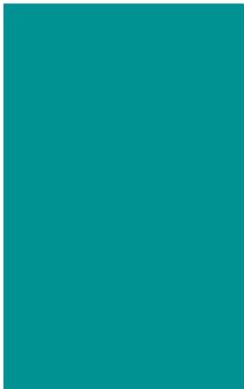
Contorno de riesgo: Se refiere a las medidas de ingeniería, administrativas, equipo de protección personal y capacitación otorgada al trabajador, así como a las acciones realizadas en materia de promoción a la salud.

Nivel de contacto entre trabajadores: Se refiere a la frecuencia y tiempo de contacto que pueda tener un trabajador con otro, dentro del centro de trabajo.





Acuerdo lineamientos técnicos específicos para la reapertura de las actividades económicas





1 **Ámbito de aplicación y objetivo**





2

Estrategia de continuidad o retorno a las actividades





2

Estrategia de continuidad o retorno a las actividades

E-3



Nivel Máximo
Solo se permiten actividades esenciales, protección a personas vulnerables, se activan criterios de Sana Distancia

Nivel Alto
Se permiten actividades esenciales y no esenciales, con niveles de intensidad reducida, protección a personas vulnerables, se reduce en **70%** la actividad social en espacios abiertos y cerrados. Suspensión actividades escolares.

Nivel Medio
Se permiten todas las actividades laborales, protección a personas vulnerables, se reduce en **40%** la actividad social en espacios abiertos y cerrados. Suspensión actividades escolares.

Nivel Bajo
Actividad económica y laboral normal, reanudación de actividades escolares, sociales y de esparcimiento.

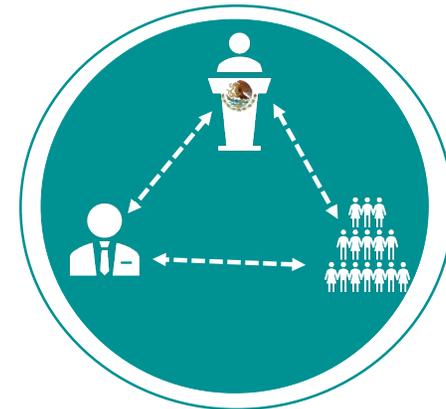
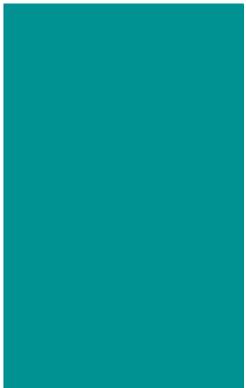
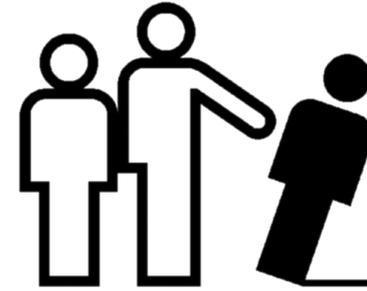


NO ESENCIALES: No requieren autorización

ESENCIALES: Aplica mecanismo de autoevaluación en línea



3 Principios Rectores



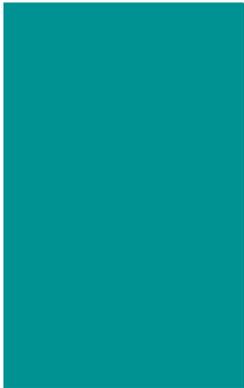


4 Categorización del centro de trabajo



Nivel de riesgo epidemiológico

Nivel de riesgo epidemiológico	Descripción	Ejemplos de medidas
Máximo	Sólo operan las actividades esenciales	
Alto	Operación plena de actividades esenciales y operación reducida de no esenciales	<p>actividades no esenciales</p>
Intermedio	Actividades acotadas en espacio público y actividad económica plena	
Cotidiano	Reanudación de las actividades	

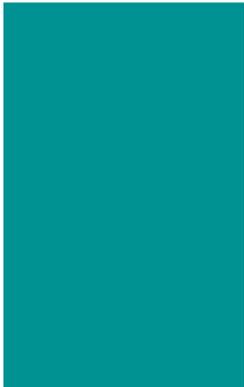




4 Categorización del centro de trabajo

Identificar el tamaño del centro de trabajo

Tamaño	Sector	Rango de No. de personas trabajadoras
Micro	Todas	Hasta 10
Pequeña	Comercio	11 a 30
	Industria y Servicios	11 a 50
Mediana	Comercio	31 a 100
	Servicios	51 a 100
	Industrias	51 a 250
Grande	Servicios y Comercio	Desde 101
	Industria	Desde 251





5 Estrategias generales de promoción de la salud y seguridad sanitaria



Promoción a la Salud

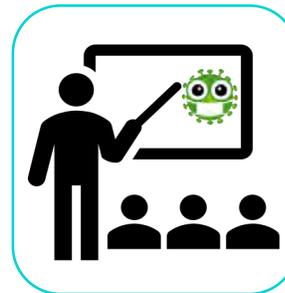
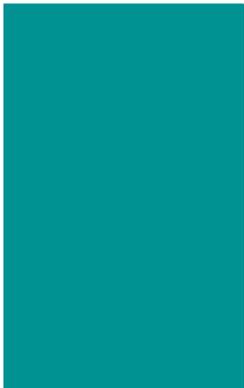
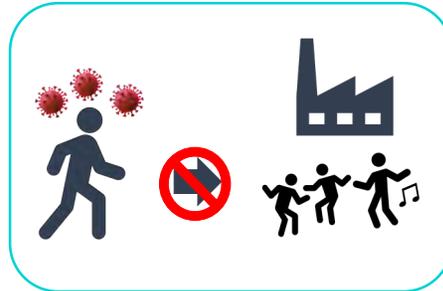
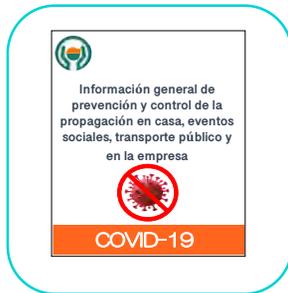


Protección a la Salud



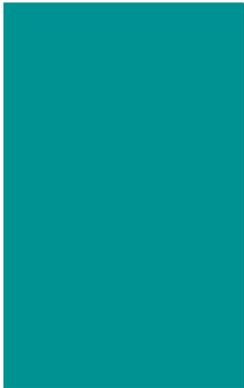
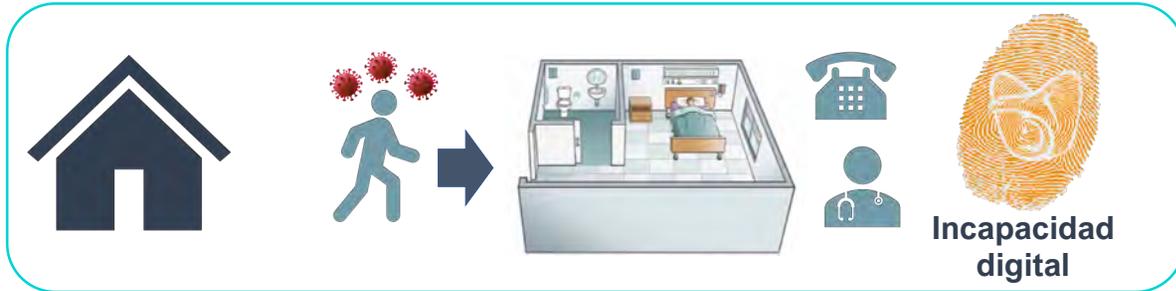


Promoción a la Salud



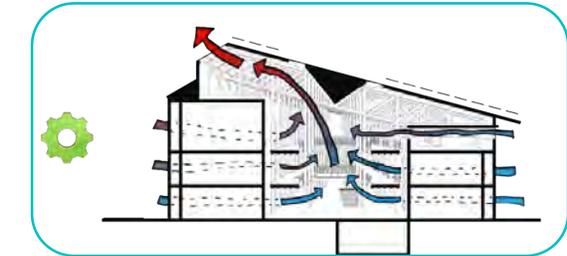


Protección a la Salud





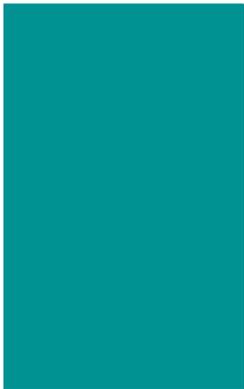
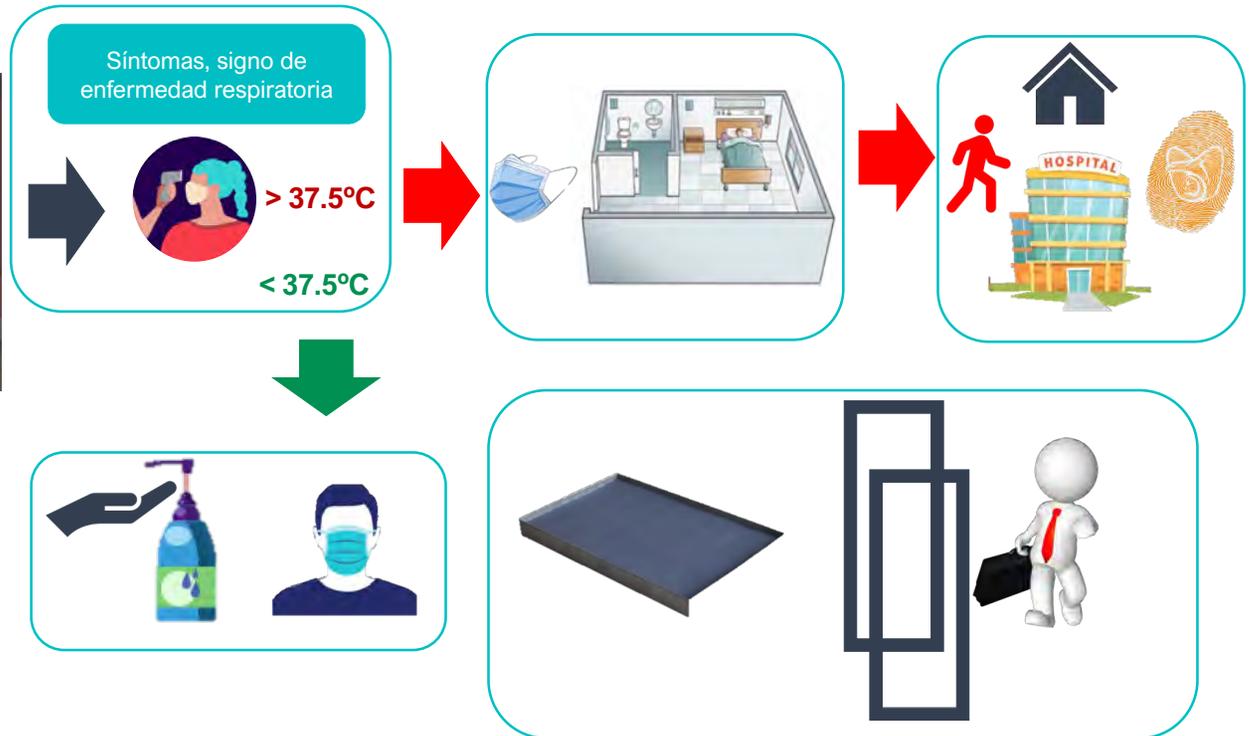
Protección a la Salud





Protección a la Salud

Control de ingreso-egreso





Protección a la Salud

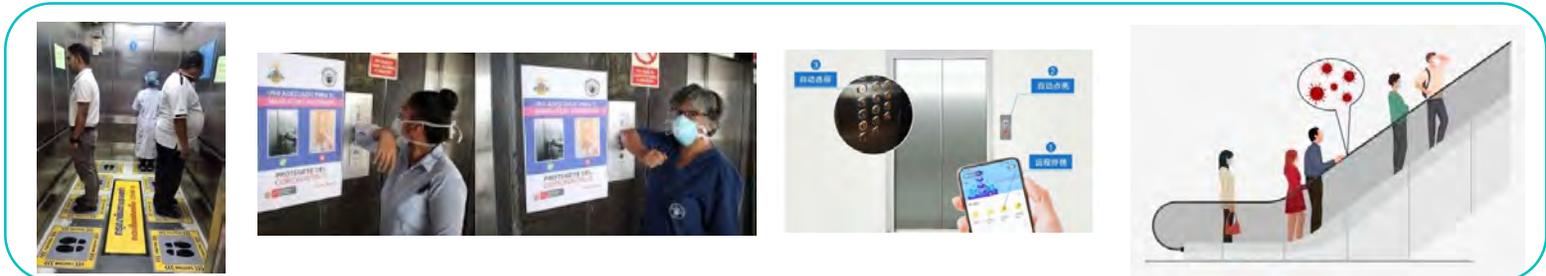
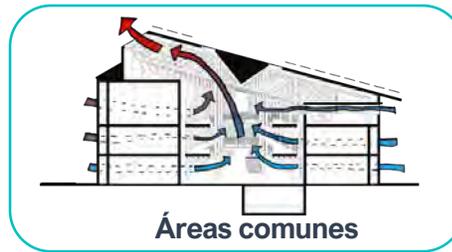
Medidas de prevención de contagios





Protección a la Salud

Medidas de prevención de contagios



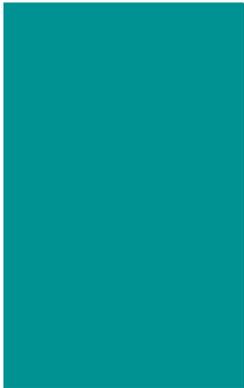


Protección a la Salud

Uso de equipo de protección personal



Lavable

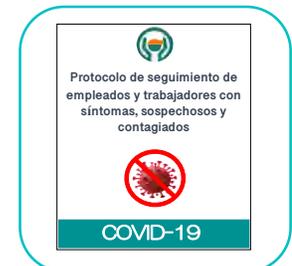
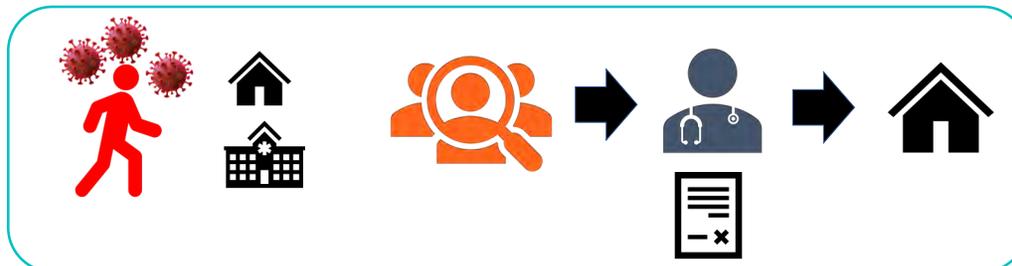
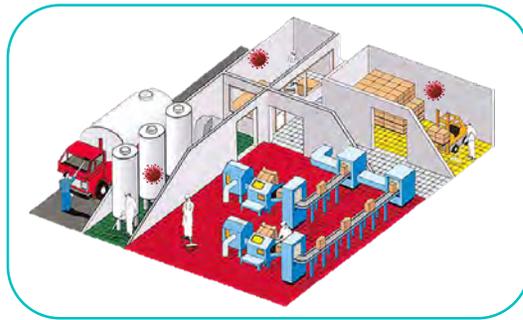




6 Vigilancia y supervisión



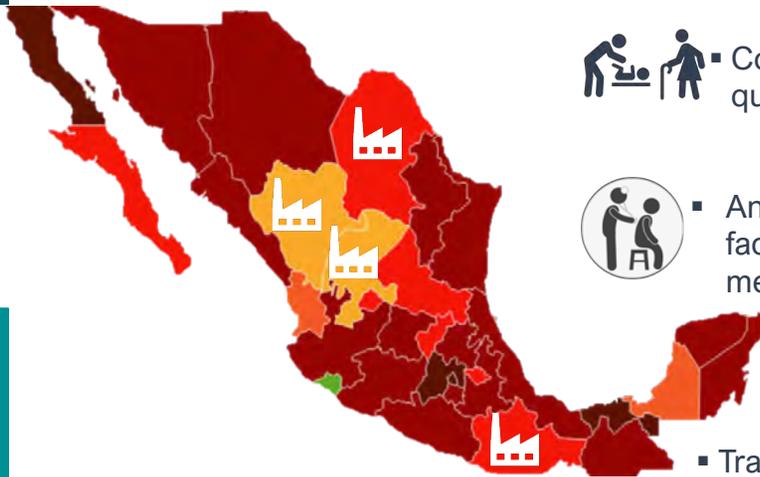
A cargo de un comité o persona responsable de la implementación, seguimiento y supervisión de las medidas para la Nueva Normalidad





7

Medidas de protección población vulnerable en regiones de alerta alta e intermedia



- Medidas diferenciadas de disminución de riesgo de la población vulnerable y posibles posibles afectaciones al personal.

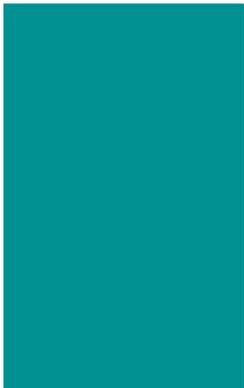


- Considerar suspender o flexibilizar la asistencia a trabajadores que conviven o tienen a su cargo.



- Antes del regreso o en el primer mes de trabajo se otorguen facilidades para consulta médica: evaluar el control y fortalecer medidas higiénico-dietéticas, estilo de vida y farmacológicas.

- Trabajadores con diabetes, hipertensión y cardiopatías deberán acudir a su médico para revisión al menos cada tres meses.



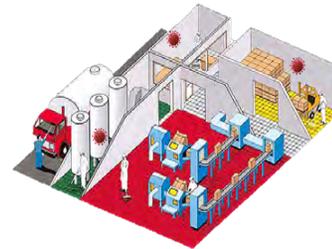


7

Medidas de protección población vulnerable en regiones de alerta alta e intermedia



Trabajo a distancia



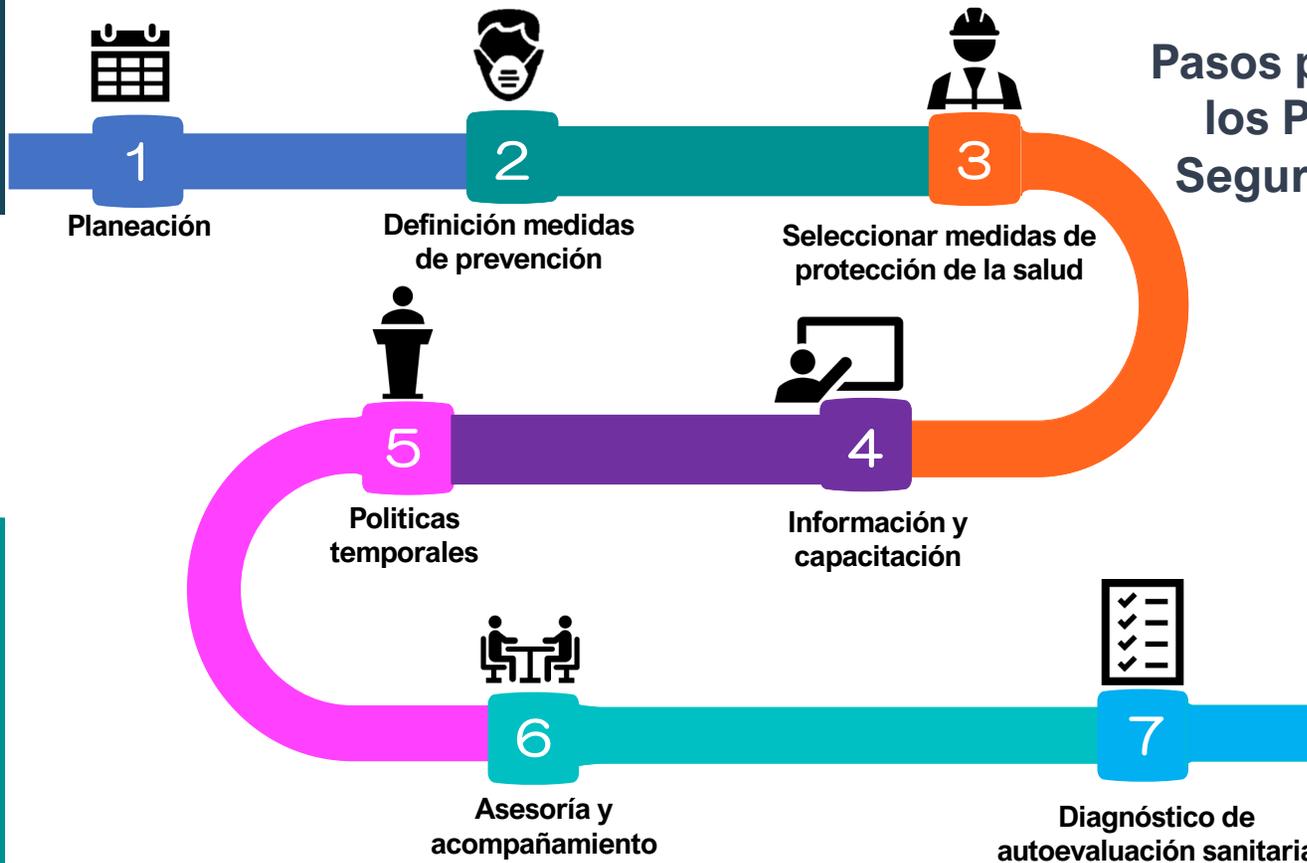
1.5 mts.





8 Medidas de seguridad sanitarias en el entorno laboral

Pasos para establecer los Protocolos de Seguridad Sanitaria





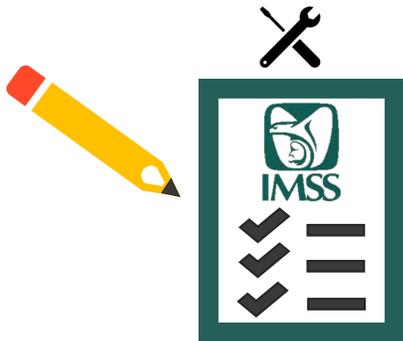
8 Medidas de seguridad sanitarias en el entorno laboral



Nueva Normalidad



No es necesario la obtención de permiso previo alguno para reiniciar o continuar operaciones

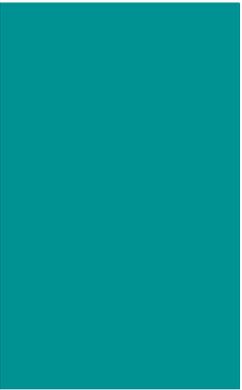




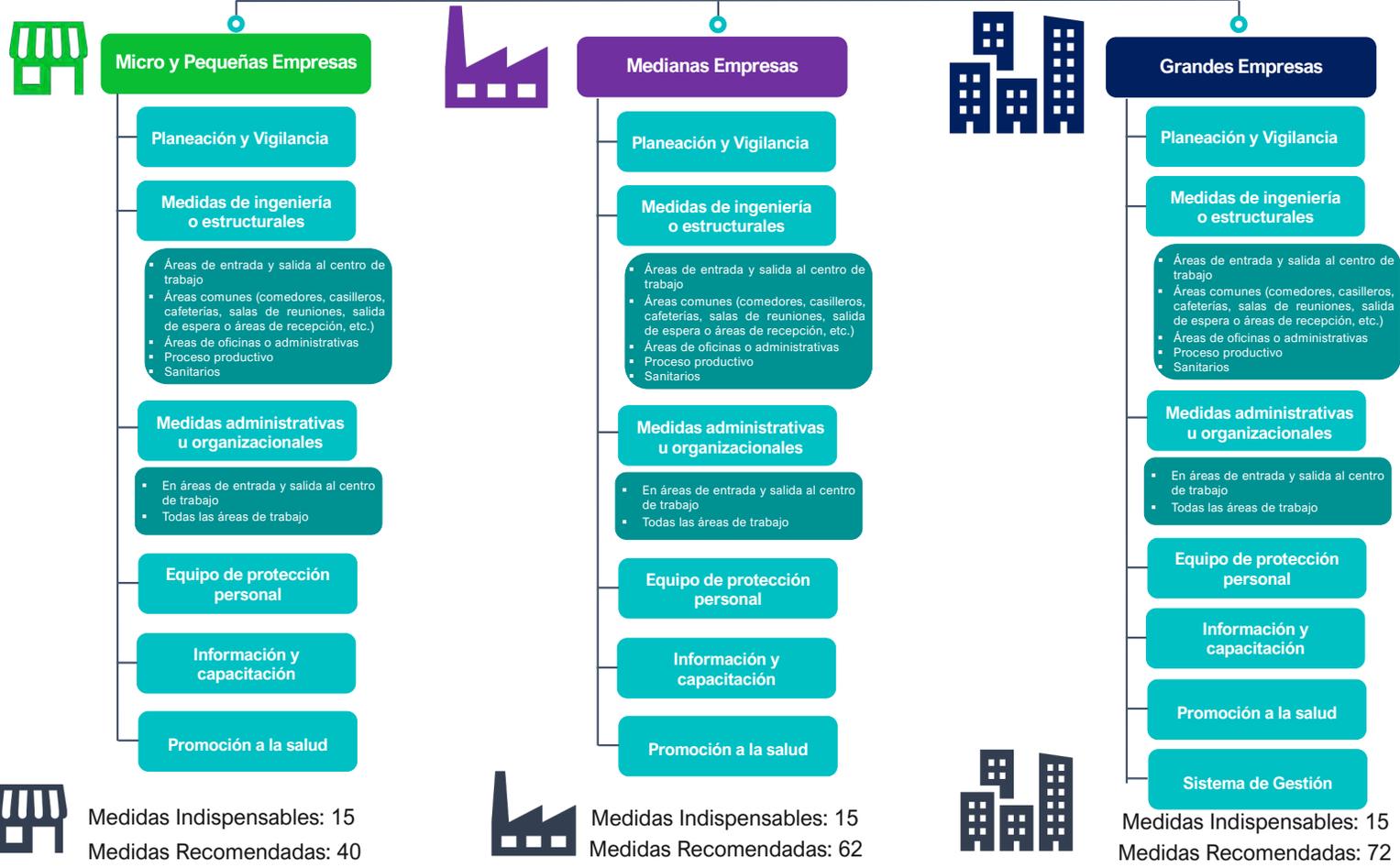
8 Medidas de seguridad sanitarias en el entorno laboral



Id	Medida	SI	NO	NA
1 INDISPENSABLE	Se designa un comité o persona responsable de la implementación, seguimiento y supervisión de las medidas para la Nueva Normalidad en el marco del COVID-19. Dicho comité o persona responsable deberá realizar las siguientes actividades:			
1.1 INDISPENSABLE	Lleva a cabo la categorización del centro de trabajo, con el fin de identificar las medidas que deberán ser implementadas.			
2	Cuenta con entradas y salidas exclusivas del personal; en caso de que se cuente con un solo acceso, éste se divide por barreras físicas a fin de contar con espacios específicos para el ingreso y salida del personal.			

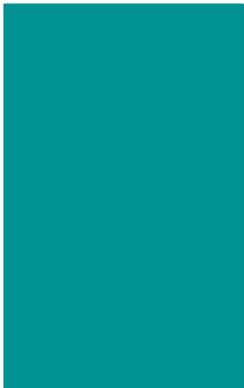


Lista de medidas para empresas



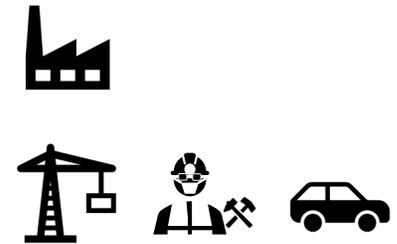
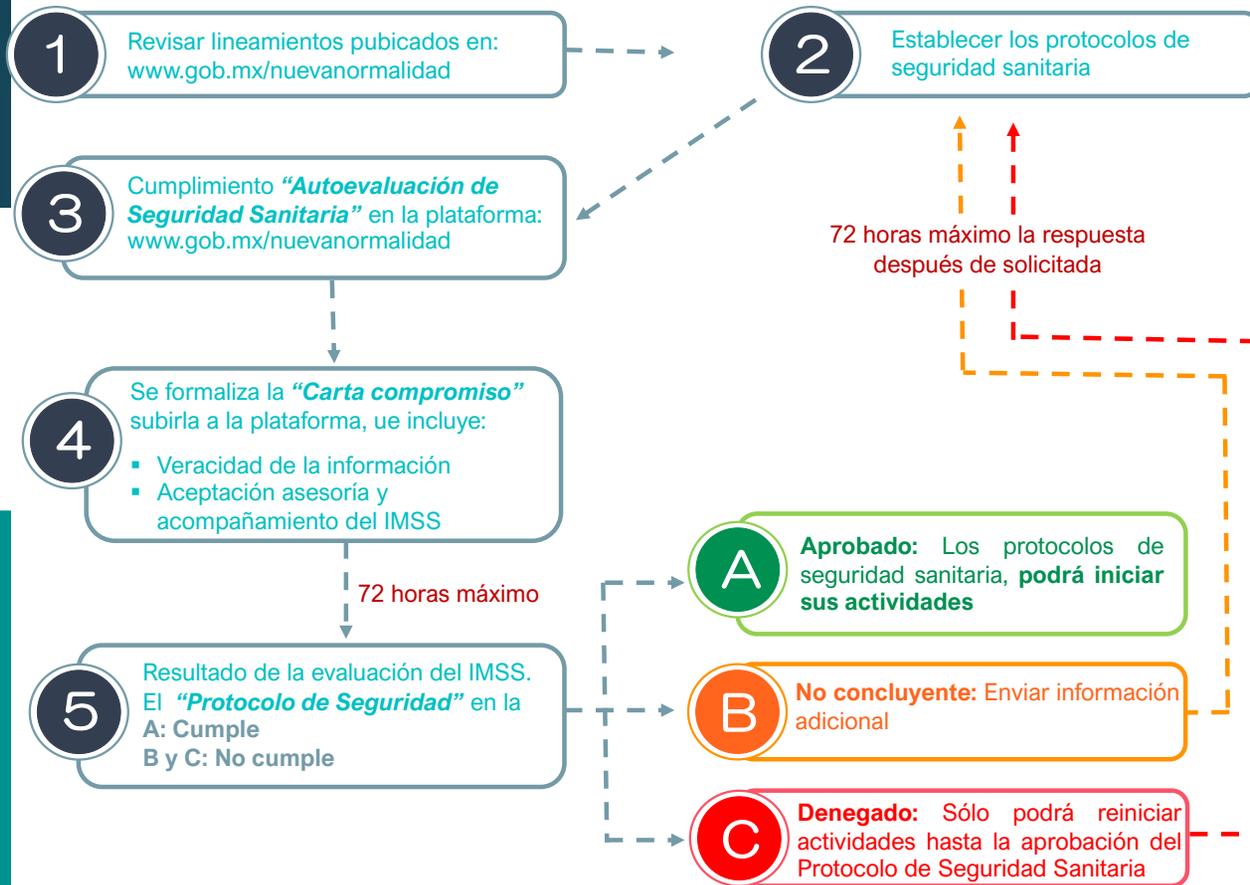


Registro en la plataforma del IMSS el Autodiagnóstico





Proceso para los protocolos y mecanismos de seguridad sanitaria en las empresas





Son Listas de comprobación permiten elaborar un **Diagnóstico Situacional** de las condiciones, equipos, recursos y materiales, para garantizar el retorno seguro a las actividades esenciales del centro laboral.

Identificar y aplicar las medidas preventivas viables, para **prevenir y mitigar el riesgo de contagio, y romper la cadena de transmisión del COVID-19.**

Puntos de comprobación:

- Medidas de ingeniería o estructurales (tabla 1)
- Medidas administrativas u organizativas (tabla 2)
- Equipo de protección personal (EPP) (tabla 3)
- Capacitación (tabla 4)
- Promoción a la salud (tabla 5)





Descripción de la clasificación de la variable “controles de riesgo”



Controles de Riesgo	Descripción	Valor
Inexistentes (No)	El centro de trabajo no cuenta con medidas de ingeniería, administrativas, de equipo de protección personal, capacitación o de promoción a la salud.	10
Se tienen en forma parcial (Parcial)	El centro de trabajo cuenta con algunas de las medidas de ingeniería, administrativas, de equipo de protección personal, capacitación o de promoción a la salud, o bien las que tienen son ineficaces toda vez que no eliminan el riesgo de contagio o de transmisión del virus SARS-CoV-2. La eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes se ve reducida de forma apreciable.	5
Se tienen todos los controles de riesgo aplicables (Si)	El centro de trabajo cuenta con las medidas de ingeniería, administrativas, de equipo de protección personal, capacitación o de promoción a la salud que de acuerdo con su tamaño y recurso económicos puede aplicar. Las medidas implementadas son adecuadas. El riesgo está controlado.	0

Descripción de la variable “nivel de contacto entre trabajadores”

Nivel de contacto entre trabajadores	Descripción	Valor
Continúa	Varias veces en su jornada diaria laboral con tiempo prolongado.	4
Frecuente	Varias veces en su jornada diaria laboral y con tiempos cortos.	3
Ocasional	Alguna vez en su jornada diaria laboral y con tiempos cortos.	2
Esporádica	Algunos días en su jornada semanal laboral y con tiempos cortos.	1



Descripción de la variable “Riesgo de contagio”

Riesgo de contagio	Descripción	Valor
Muy alto	Situación sin controles o con eficacia reducida, con exposición continuada o frecuente.	$> 15 \text{ y } \leq 40$
Alto	Situación con controles o con eficacia reducida, con exposición frecuente u ocasional.	$> 10 \text{ y } \leq 15$
Medio	Situación con controles o con eficacia reducida, con exposición ocasional o esporádica.	$> 5 \text{ y } \leq 10$
Bajo	Situación con controles adecuados o de eficacia reducida con exposición esporádica. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.	$\geq 0 \text{ y } \leq 5$

Priorización de la intervención y acciones por implementar según Riesgo de Contagio.

Priorización de la Intervención	Riesgo de Contagio	Acciones por implementar
1	Muy Alta	Se requiere la implementación de medidas preventivas y de control urgentes.
2	Alta	Es necesaria la implementación o mejora de las medidas preventivas y de control cuanto antes.
3	Media	Se requiere fortalecer o mejorar las medidas de prevención y control.
4	Baja	Puede requerirse fortalecer o mejorar las medidas de prevención y de control.



Autodiagnóstico

Lista de Comprobación ante la COVID-19 – Retorno al trabajo

		IMSS	Lineamientos
01	Pequeña y Micro Empresa	45	55
02	Mediana Empresa	62	77
03	Gran Empresa	78	87
			Obligatorias 15



Id	Medida	Sí	No	NA
1 INDISPENSABLE	Se designa un comité o persona responsable de la implementación, seguimiento y supervisión de las medidas para la Nueva Normalidad en el marco del COVID-19. Dicho comité o persona responsable deberá realizar las siguientes actividades:			
1.1 INDISPENSABLE	<ul style="list-style-type: none"> Lleva a cabo la categorización del centro de trabajo, con el fin de identificar las medidas que deberán ser implementadas. 			
1.2 INDISPENSABLE	<ul style="list-style-type: none"> Se cerciora que las estrategias estén correctamente implementadas. 			
1.3 INDISPENSABLE	<ul style="list-style-type: none"> Se mantiene informado de las indicaciones de la autoridad federal para, en su caso, comunicar a la población trabajadora sobre nuevas medidas que deban implementarse. 			
1.4 INDISPENSABLE	<ul style="list-style-type: none"> Se identifica a la población en situación de vulnerabilidad para la implementación de las medidas de protección necesarias. 			
1.5 INDISPENSABLE	<ul style="list-style-type: none"> Se constata la correcta implementación de todas las medidas en la empresa o el centro de trabajo 			





En áreas de entrada y salida al centro de trabajo

Id	Pregunta	Controles de Riesgo
1	El centro de trabajo cuenta con entradas y salidas exclusivas del personal, en caso de que se cuente con un solo acceso este se divide por barreras físicas a fin de contar con espacios específicos para el ingreso y salida del personal.	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
2	Cuenta en los accesos al centro de trabajo con jergas saturadas con hipoclorito de sodio al 0.5% para la limpieza de las suelas de los zapatos.	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
3	Se cuenta en los accesos con dispensadores de alcohol al 70% o gel desinfectante base alcohol al 70%.	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No

Áreas comunes (comedores, vestidores, casilleros, cafeterías, salas de reuniones, salas de espera o área de recepción, etc.)

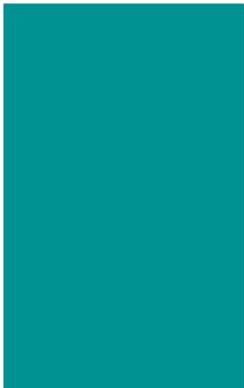
id	Pregunta	Controles de Riesgo
1	Se cuenta en los accesos con lavamanos con jabón, agua y toallas de papel desechable, o en su caso, con dispensadores de alcohol al 70% o gel desinfectante base alcohol al 70%.	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
2	Se favorece la ventilación natural en estos espacios comunes (vestidores, casilleros, comedores, cafeterías, salas de reuniones, salas de espera o recepción, etc.).	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No

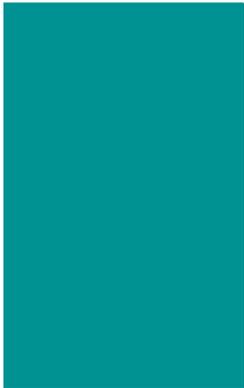
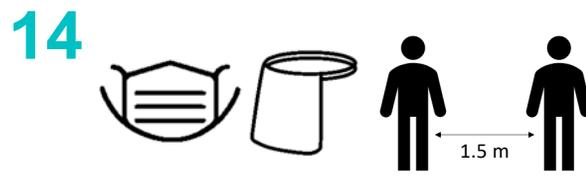
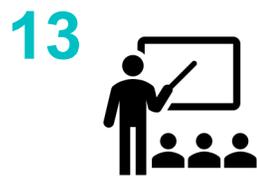
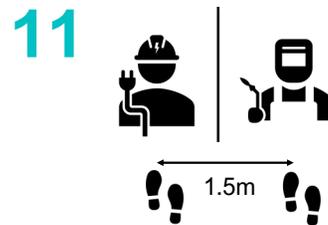


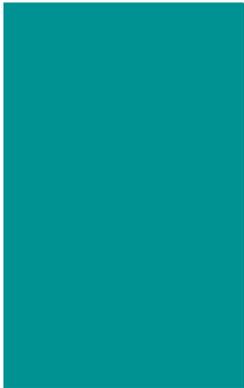
Medidas de ingeniería o estructurales Medidas administrativas u organizacionales
Equipo de protección personal **Capacitación** Promoción a la Salud

Todas las áreas de trabajo

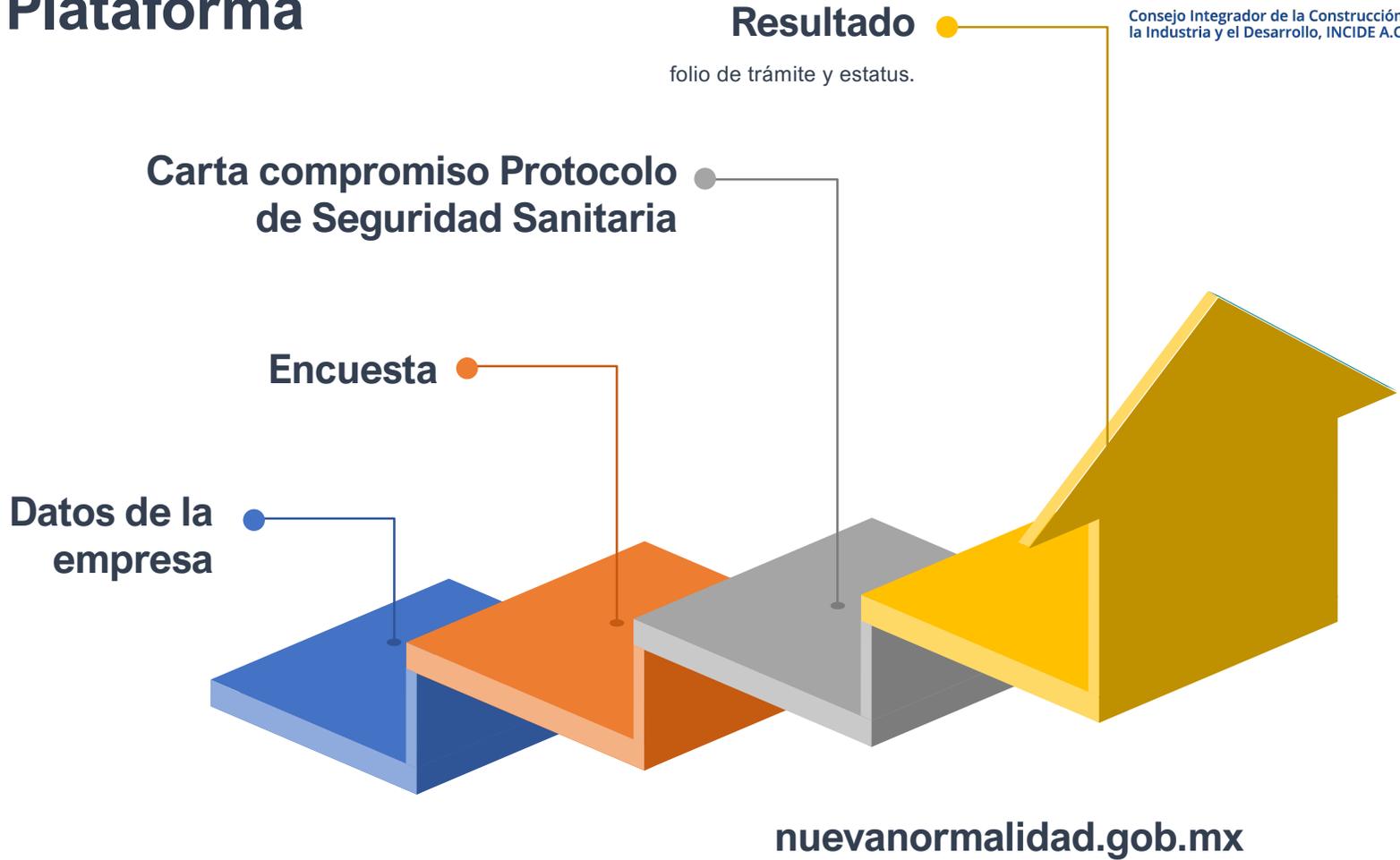
Id	Pregunta	Controles de Riesgo
1	Se tiene un programa de capacitación para el personal directivo o gerencial de las acciones a realizar en la empresa para prevenir y evitar cadenas de contagio por COVID-19, puede hacerse uso del material de CLIMSS que se ubica en la liga siguiente: https://climss.imss.gob.mx/ .	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
2	La capacitación la realiza de manera presencial asegurando la sana distancia entre los trabajadores, con uso de gel antibacterial al ingreso y uso de cubrebocas obligado durante todo el proceso de capacitación.	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No

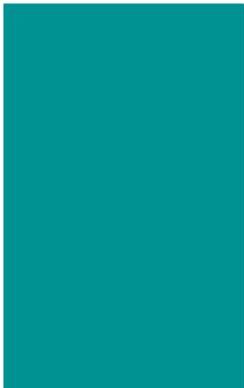






Plataforma





← → ↻ ⓘ No seguro | nuevnormalidad.gob.mx

GOBIERNO DE MÉXICO Trámites Gobierno 🔍

Registro

GOBIERNO DE MÉXICO

Registro para la autoevaluación del Protocolo de Seguridad Sanitaria de las Empresas

⚠️ Atento aviso Documentos 🏢 Datos de la empresa

Lineamientos técnicos de seguridad sanitaria

📄 Lineamientos técnicos 🖱️ 📖 Manual de Usuario 🗨️ Preguntas frecuentes

© 2020



Registro



Registro para la autoevaluación del Protocolo de Seguridad Sanitaria de las Empresas

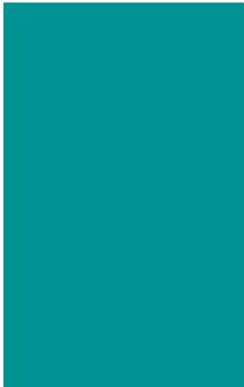
Atento
aviso

Documentos

Datos de la
empresa

Guías para elaborar el protocolo de seguridad sanitaria en caso de ser denegado	Enlace
PSS - Micro y Pequeñas Empresas	Descargar
PSS - Medianas Empresas	Descargar
PSS - Grandes Empresas	Descargar

Fichas de apoyo para el Protocolo de Seguridad Sanitaria	Enlace
Medidas de Prevención de Contagio en la Empresa	Descargar
Promoción de la salud	Descargar
PSS Control Ingreso Egreso	Descargar
Sana distancia	Descargar
Uso del Equipo de Protección Personal	Descargar



Fichas de prevención de COVID-19 en la actividad laboral	Enlace
Aeroespacial	Descargar
Carnicería	Descargar
Cine	Descargar
Construcción	Descargar
Estéticas y barberías	Descargar
Granja Avícola	Descargar
Hotelería	Descargar
Industria Automotriz	Descargar
Industria Cervecera	Descargar
Instituciones Bancarias	Descargar
Manufacturera	Descargar
Mensajería, paquetería y reparto a domicilio	Descargar
Minería	Descargar
Prestadores de Servicios	Descargar
Restaurantes y reparto a domicilio	Descargar
Servicios a Domicilio	Descargar
Supermercados y farmacias	Descargar
Teatros	Descargar
Transporte	Descargar





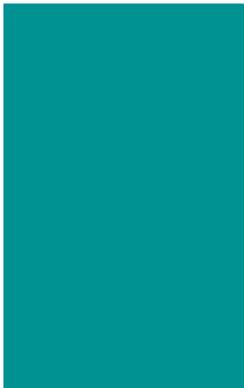
Empresa de un sector Esencial



Empresa de un sector Neo Esencial



Empresa de un sector No Esencial





GOBIERNO DE MÉXICO Trámites Gobierno

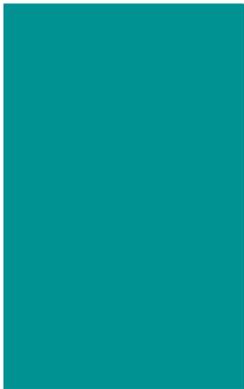
Registro

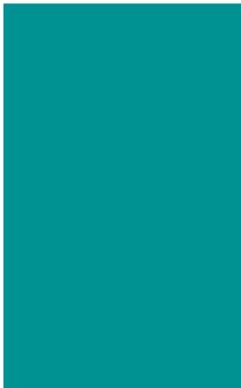
GOBIERNO DE MÉXICO

Registro para la autoevaluación del Protocolo de Seguridad Sanitaria de las Empresas

Atento aviso Documentos **Datos de la empresa**

- Datos generales de la empresa**
 - Registro Patronal
 - RFC
 - Razón Social
 - Sector
- Dirección**
 - Calle y número
 - Colonia y municipio
 - C.P.
- Datos de contacto**
 - Nombre
 - Correo electrónico
 - Teléfono
- Plantilla laboral**
 - No. de trabajadores
 - Protocolo sanitario en PDF





Pon tu logo aquí

**PROTOKOLO
SEGURIDAD SANITARIA
MEDIANAS EMPRESAS**

Nombre de la empresa
Actividad económica
Dirección

Ciudad y Fecha (dd - mm - aaaa)

PROTOKOLO SEGURIDAD SANITARIA
Medianas Empresas

Pon tu logo aquí

Contenido

Datos generales de la empresa [Error! Marcador no definido].

Estrategias generales de control implementadas 4

 a) Promoción de la salud 4

 b) Medidas de protección en salud (Seguridad e Higiene en el Trabajo) [Error! Marcador no definido].

 b1) Sana distancia [Error! Marcador no definido].

 b2) Control de ingreso-egreso [Error! Marcador no definido].

 b3) Medidas de prevención de contagios en la empresa [Error! Marcador no definido].

 b4) Uso de equipo de protección personal (EPP) [Error! Marcador no definido].

Plan para el Retorno al Trabajo ante la COVID-19 5

 1. Planeación 5

 2. Información y capacitación [Error! Marcador no definido].

 2.1 Información [Error! Marcador no definido].

 2.2 Capacitación [Error! Marcador no definido].

 3. Medidas de prevención de brotes en la empresa [Error! Marcador no definido].

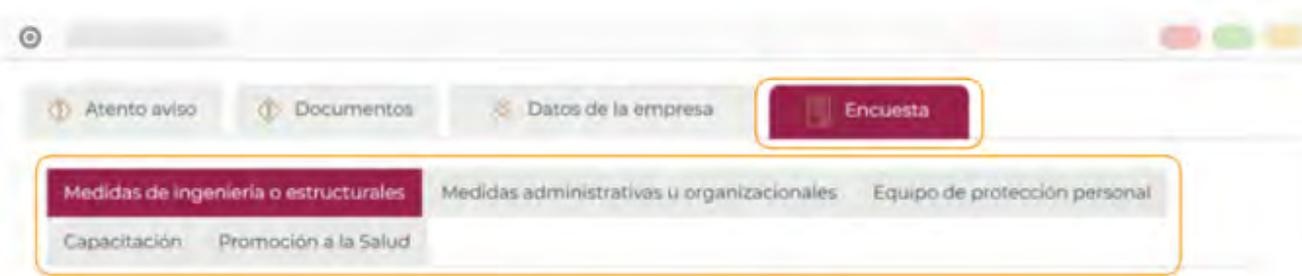
 4. Políticas temporales [Error! Marcador no definido].

 5. Vigilancia y supervisión [Error! Marcador no definido].

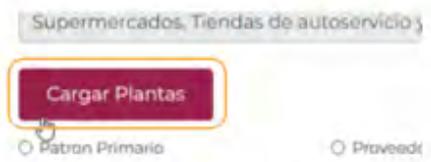
Medidas de protección para la población vulnerable en centros de trabajo ubicados en regiones designadas de alerta alta y media 7

ANEXOS 8

2



y el apartado de **PLANTAS**.

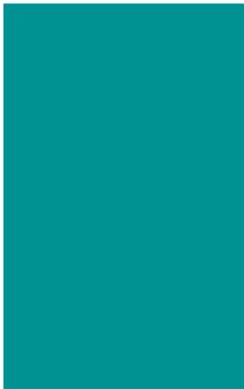


Términos

Estimado Empresario,

En este apartado podrá ingresar la información de las plantas o centros laborales que tenga asociado al Registro Patronal del cual realizará la Autoevaluación. Solo se debe hacer una captura de información por Registro Patronal que represente el estado actual de la mayoría de las plantas.

El ingreso de la plantas lo puede hacer de manera manual o descargar el archivo e ingresar la información solicitada.





Registro de Plantas

Registro Patronal:

Planta:

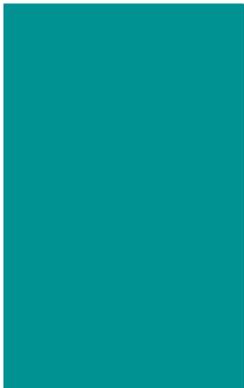
Des. Planta	Calle	Num. Exterior	Num. Interior	Municipio	Colonia	C.P.	Referencia	Num. Trab. Planta	Num. Trab. Casa	Ent. Federativa	Acciones
-------------	-------	---------------	---------------	-----------	---------	------	------------	-------------------	-----------------	-----------------	----------

Carga de plantas de forma masiva:

Paso 1: Descargar la plantilla

Paso 2: Carga la plantilla con los datos de plantas aquí: No se...hivo

Paso 3: Resultado de la carga de los datos

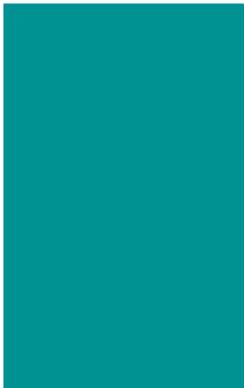


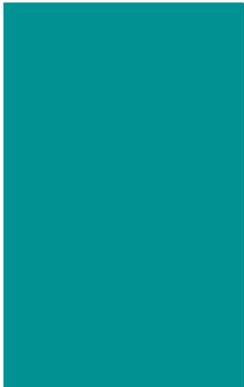


Medidas de ingeniería o estructurales Medidas administrativas u organizacionales
Equipo de protección personal **Capacitación** Promoción a la Salud

Todas las áreas de trabajo

Id	Pregunta	Controles de Riesgo
1	Se tiene un programa de capacitación para el personal directivo o gerencial de las acciones a realizar en la empresa para prevenir y evitar cadenas de contagio por COVID-19, puede hacerse uso del material de CLIMSS que se ubica en la liga siguiente: https://climss.imss.gob.mx/	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
2	La capacitación la realiza de manera presencial asegurando la sana distancia entre los trabajadores, con uso de gel antibacterial al ingreso y uso de cubrebocas obligado durante todo el proceso de capacitación.	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No





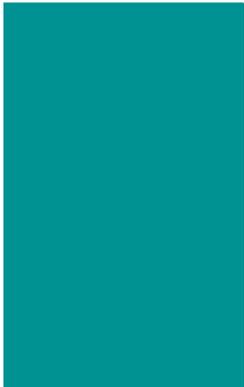
CARTA COMPROMISO - PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA

Quien suscribe, en mi condición de representante legal de la Empresa:

Manifiesto libre y voluntariamente:

- Que la información aportada en el documento "Autoevaluación del Protocolo de Seguridad Sanitaria" corresponde a la verdad y se ajusta al Protocolo de Seguridad Sanitaria, elaborado de conformidad con los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas, dados a conocer el día 29 de mayo de 2020.
- Que acepto que por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social se realicen las acciones de asesoría y acompañamiento destinadas a fortalecer el cumplimiento de las medidas de protección a la salud de los empleados en los centros de trabajo.
- Que acepto que el no cumplimiento por parte de la Empresa u organización a la que represento implicará la clausura por poner en riesgo la salud de los trabajadores, en los términos expresados en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 15 de mayo en relación con la estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas.

Acepto



Estatus

Aprobado

Alerta aviso | Documentos | Datos de la empresa | Encuesta | **Evaluación**

Notificación



Felicidades por haber concluido exitosamente el proceso de evaluación del protocolo de seguridad sanitaria en el entorno laboral, lo cual demuestra su compromiso por promover y mantener la salud de sus trabajadores.

Estamos seguros de que con el compromiso de todos los sectores de la sociedad podremos reanudar las actividades laborales de una forma segura y saludable.

En esta página puedes descargar el resultado de tu evaluación.

Si te cuidas tú, nos cuidamos todos.

[protocolosanitario.pdf](#)
[resultadoevaluacion.pdf](#)

01/06/2020

Estimado Empresario:

Con relación a la solicitud folio NN0106170731881 ingresada a la plataforma "Autoevaluación del Protocolo de Seguridad Sanitaria", le comentamos lo siguiente:

La solicitud fue **APROBADA** el 01 de Junio del 2020

Felicidades por haber concluido exitosamente el proceso de evaluación del Protocolo de Seguridad Sanitaria en el entorno laboral, lo cual demuestra su compromiso por promover y mantener la salud de sus trabajadores.

Le recordamos que lo manifestado en su autoevaluación podrá ser verificado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

En esta nueva normalidad es muy importante que todas las empresas y centros de trabajo se mantengan informados del Semáforo de Alerta Sanitaria semanal por regiones (estatal o municipal), que determinará el nivel de alerta sanitaria y definirá qué tipo de empresas y centros laborales están autorizados para llevar a cabo sus actividades.

En el caso de que sea proveedor de alguna empresa esencial, recuerde que si existe en la región del centro laboral un nivel máximo de alerta sanitaria, solo podrá realizar las actividades relacionadas directamente con el sector esencial.

Le invitamos a que el personal de su empresa se capacite sobre las acciones y medidas para prevenir y evitar cadenas de contagio por COVID-19 accediendo a la página <https://climss.imss.gob.mx/> y tomar los cursos gratuitos que se encuentran en ésta.

Al cuidar a su personal, nos cuidamos todos.



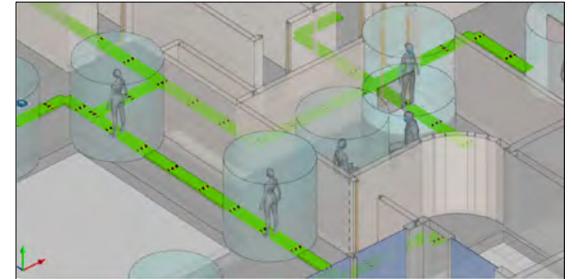
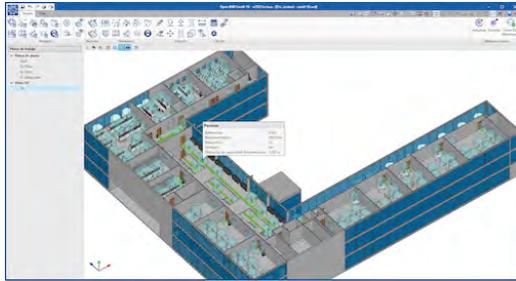
Atentamente,
Instituto Mexicano del Seguro Social



3

Recomendaciones generales

Auto-evaluación del Riesgo y Plan de Acción para una nueva Normalidad Laboral en el contexto del Covid-19



https://bimserver.center/es/store/295/open_bim_covid19?pid=0

Open BIM COVID-19

Desarrollado por: [icon] Distribuido por: [icon] Compatibilidad: Windows 1, 8, 10. Número de descargas: 140.

Información

Descripción: Seguridad frente al contagio de COVID-19. Una aplicación web integrada en el Rápido de trabajo Open BIM 4 (Revit) de la plataforma BIMserver Center.

Dependencias en otros sistemas: Cuentas, Hojas, Función copia, sistema de impresión.

Versión: 1.0.0

Última actualización: 14/05/2020

Sitio web: <https://www.bimserver.com/>

Información de contacto

info@bimserver.com



De esta pandemia hay hechos que son ineludibles:

- El SARS CoV2 llegó para quedarse
- Adaptarnos a una realidad distinta a la que conocemos
- Mientras no haya vacuna, se mantendrá esta “Nueva Normalidad”
- El daño humano, económico, social y político

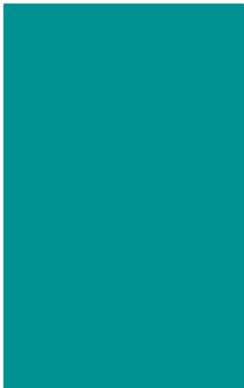
¿Y si hay un rebrote, qué deberán hacer las personas y las organizaciones?

¿Las empresas micro, pequeñas y medianas y grandes están preparadas para un escenario así?



Un rebrote implicaría otra nueva interrupción en las cadenas de suministro, el mercado financiero y actividades diarias. Esto se enfrenta mediante medidas de resiliencia, a través de anticipar y gestionar los riesgos.

Cadena de suministros y operaciones	Proveedores 	Logística física 	Contratos 	Inventarios 	Lealtad del cliente y demanda 
Impacto en el negocio	Concientización y comunicación 	Disponibilidad de talento 	Resiliencia tecnológica y de sistemas 	Planes comerciales 	Gobierno del Consejo 
Factores financieros y externos	Flujo de efectivo 	Estabilidad financiera 	Comercio internacional y proteccionismo 	Requisitos sanitarios 	Disrupción en el sector 





Niveles de Responsabilidad de la Protección Civil

Fuente: Dra. Ana Lucía Hill M.
Primer Foro Nacional de Prevención
Abril 13, 2016



OPERATIVA

De carácter geográfico, es la respuesta al incidente. Se atiende la emergencia. Los responsables son las áreas de Protección Civil y primeros respondientes. **Incidentes**

ESTRATEGICA

De carácter funcional, es la respuesta que garantiza la operación institucional y funcionalidad de las actividades de una organización o comunidad. Se atiende la crisis. La responsabilidad es de los Tomadores de Decisiones. **Continuidad**



COOP Y COG generan condiciones de funcionamiento básico y de coordinación institucional, que permiten transitar a la COD cuya prioridad es mitigar el impacto de los desastres sobre el aparato productivo, para evitar su quiebra financiera, preservar las actividades productivas y los empleos, y salvaguardar el funcionamiento de la economía.

COG: Proceso que permite asegurar la vigencia jurídica del gobierno pre-existente, proteger el interés general de la sociedad, salvaguardar la forma de gobierno legítimamente establecida, y hacer cumplir el orden constitucional y político.

COOP: Proceso de planeación que permite garantizar que el trabajo de las instituciones públicas y de la sociedad no sea interrumpido ante la ocurrencia de una crisis. La COOP es el esfuerzo que cada institución efectúa para garantizar la operación de sus funciones básicas ante la irrupción de una crisis.

Fuente: Dra. Ana Lucia Hill M.
Primer Foro Nacional de Prevención
Abril 13, 2016



- Fluctuaciones de tasas de interés
- Activismo de accionistas
- Tipo de cambio local y foráneo
- Fluctuaciones de la tasa de rendimiento
- Inestabilidad de mercados financieros
- Inconvertibilidad de moneda
- Riesgos de mercados
- Precios de combustibles
- Cambios regulatorios adversos
- Cambios en leyes fiscales
- Cambios en contables

- Liquidez/Efectivo
- Administración de Recursos
- Costos de cuidado de la Salud/Pensión
- Calificación débito/Crédito
- Equipos e instalaciones
- Errores en el procesamiento de transacciones
- Adquisiciones/Desinversiones de negocio
- Reporte/Controles financieros inadecuados/Inexactos

- Alianzas/Relaciones Estratégicas
- Cultura Corporativa
- Publicidad Ofensiva
- Oportunidad de Decisiones/Movimientos de Negocios
- Supervisión Gerencial Inadecuada
- Productos requeridos forzadamente
- Planificación Inefectiva
- Guerra de precios/Incentivos
- Demanda de Clientes
- Decisiones Tecnológicas
- Lanzamiento de Programa
- Estacionalidad/Variabilidad
- Alineación del Producto al mercado
- Ingeniería/Diseño del producto
- Relaciones sindicales/Desacuerdos Laborales/Incumplimientos contractuales
- Pérdida de Propiedad Industrial
- Proceso de desarrollo del producto
- Violaciones éticas
- Relaciones con clientes/Proveedores/Intermediarios
- Presupuesto rebasado/Gastos no planeados
- Riesgos de RH – Falta de Habilidades clave, Personal

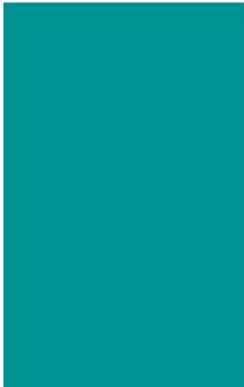
- Competidores nuevos o internacionales
- Cobertura negativa de medios
- Guerra por participación en el mercado
- Cadena o boicot de mercado
- Riesgos político
- Fusiones/Consolidación de la Industria
- Calidad percibida
- Ataques de lealtad a la marca

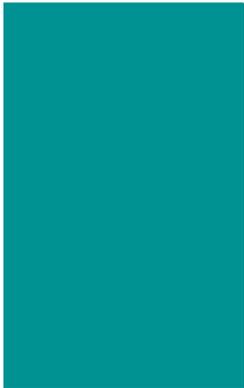
- Fallas en proveedores
- Fallas en servicios
- Restricción de acceso/salidas
- Interrupción operaciones proveedor
- Pérdida proveedor clave
- Problemas con proveedores
- Problemas financieros
- "Falla" de calidad
- Falla de entrega de material
- Fallas en cadenas de distribución
- Fallas en servicios públicos básicos (energía eléctrica, agua potable, comunicaciones, recolección residuos)
- Distribución/Intermediación
- Fallas en distribuidor/Proveedor logístico
- Interrupción de logística/Ruta/Modo
- Secuestro
- Vandalismo
- Actividad Hackers

- Presupuesto rebasado/gastos no planeados
- Riesgos de RH – Falta de Habilidades clave, Personal
- Falla de sistemas-Hardware/Software/LAN
- Virus informáticos/Ataques de negación de servicios
- Extorsión
- Campañas de llamado de productos/Garantías
- Huelgas
- Errores de Operador/Daño Accidental
- Violaciones a la Salud/Seguridad/Security
- Robo/Malversación de fondos
- Pérdida de equipamiento/Personal clave/Critico
- Fallas en los controles internos/Contables
- Problemas de manejo de información sensible/Crítica
- Discriminación/Acoso
- Incendio provocado
- Violencia en el trabajo
- Investigación gubernamental
- Servicios leales de seguridad

- Exposición a asbestos/Hongos
- Estructura de costos no competitiva
- Contaminación de suelos/Agua/Atmósfera
- Responsabilidad de los Consejeros/Funcionarios
- Obligaciones con Terceros
- Fallas/Hundimiento del Edificio
- Límites deducibles
- Infestación de animales/Insectos
- Daños Físicos
- Compensación a trabajadores
- Incendios en Edificio/Instalaciones
- Colapso del edificio
- Pérdida de embarques
- Daños por granizo
- Explosión de maquinaria/Calderas
- Responsabilidad general por el producto
- Pérdida de instalaciones clave
- Interrupción de operaciones

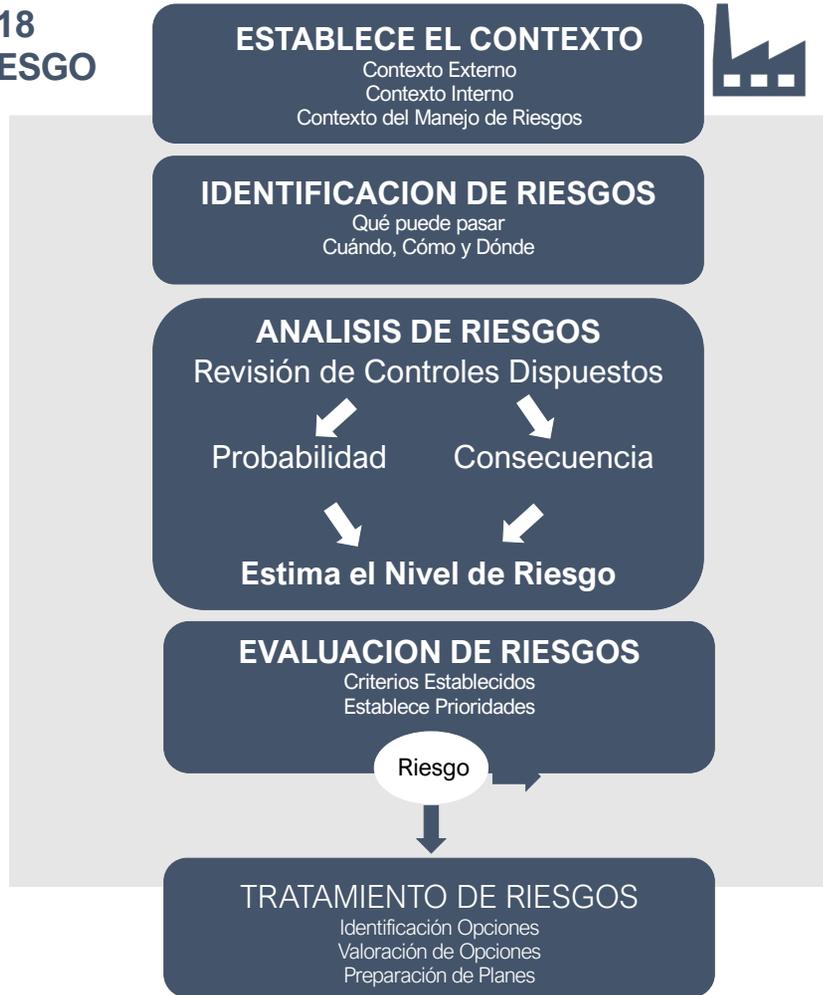
- Precio de los combustibles
- Enfermedades/Epidemia
- Tornados
- Terrorismo/sabotaje
- Incendio forestal
- Inundación
- Terremoto
- Riesgos geopolíticos
- Pérdida de embarques
- Heladas/Tormentas de Hielo/Daños por el viento
- Lluvia/Tormenta intensa
- Tsunami
- Huracán-Depresión tropical intensa
- Caída de rayos
- Erupción volcánica
- Clima severo frío/Caliente





ISO 31000:2018 GESTIÓN DEL RIESGO

ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS



- Misión
- Visión
- Objetivos corporativos
- Objetivos de Administración de Riesgos
- Personas
- Activos
- Recursos e ingresos

- Identificar Riesgos
- Analizar Riesgos

- Controlar Riesgos
- Financiar Riesgos



Las empresas no sólo deberán contemplar un potencial rebrote, con las implicaciones que estamos viviendo, sino prepararse **antes** de este escenario, **durante** otro periodo de aislamiento social y para el **posterior regreso**, por lo que deberán efectuar algunas actividades:

01

Medidas iniciales de preparación

02

Creación y actividades de los
Comités de Crisis

03

Protección de la salud de
empleados y trabajadores

04

Asegurar la continuidad de las
operaciones

05

Protección del personal
desempeñando tareas críticas

06

Fortalecimiento de la
digitalización de sus operaciones

07

Pruebas de detección de
personal con Covid-19

08

Adquisición, entrenamiento de
EPP respiratorio

09

Vuelta a las actividades



PRL PROYECTA
CONSULTORES

4

Sesión de preguntas y respuestas

Auto-evaluación del Riesgo y Plan de Acción para una nueva Normalidad Laboral en el contexto del Covid-19



marychuy.gonzalez@proyecta-consultores.com.mx



luis.mora@proyecta-consultores.com.mx